

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Enero – diciembre de 2020

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



La justicia
es de todos

Minjusticia

Acuerdo de Paz

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presente la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*



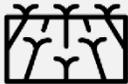
Punto 2.

*Participación política:
Apertura democrática
para construir la Paz*



Punto 3.

Fin del Conflicto



Punto 4.

*Solución al Problema de las
Drogas Ilícitas*



Punto 5.

*Acuerdo sobre las
Víctimas del Conflicto.*

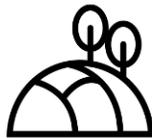
También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2020?

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



Punto 1- Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

Compromiso

Para la creación de mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y fortalecimiento de la producción alimentaria, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias contribuyó con el desarrollo de actividades para el cumplimiento de lo definido en el subpunto 1.1.8 del Acuerdo de Paz- reglamentado en el Decreto 902 de 2017-:

- La creación de mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de

	<p>la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos. Indicador Plan Marco de Implementación: A.12 - A.G.6 – A.G.7</p> <ul style="list-style-type: none"> La puesta en marcha de una especialidad agraria que tenga una adecuada cobertura y capacidad en el territorio, con énfasis en las zonas priorizadas, y con mecanismos que garanticen un acceso a la justicia que sea ágil y oportuno para la población rural en situación de pobreza, con asesoría legal y formación especial para las mujeres sobre sus derechos y el acceso a la justicia, y con medidas específicas para superar las barreras que dificultan el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres sobre la tierra. Se promoverá, así mismo, la participación de las mujeres y sus organizaciones en los diferentes espacios que se creen para la conciliación y resolución de conflictos sobre uso y tenencia de la tierra. Indicador Plan Marco de Implementación: A.11 			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
A.11 Jurisdicción Agraria en operación ¹	Temático	2018	2031	Justicia y del derecho
A.12 Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento.	Temático	2017	2021	Justicia y del derecho
A.G.6 Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en	Género	2018	2031	Justicia y del derecho

¹ El Ministerio de Justicia y del Derecho ha solicitado al Departamento Nacional de Planeación, la revisión y ajuste de la ficha del indicador, teniendo en cuenta que el proyecto de Ley concertado se circunscribe a la creación de una especialidad agraria. Lo anterior, como conclusión de los diferentes espacios de dialogo adelantados con el Gobierno Nacional, sobre las ventajas y desventajas de desarrollar una nueva jurisdicción o especialidad, resultando viable la implementación de la especialidad por aspectos relacionados con la adecuación a la Jerarquía Judicial y el impacto fiscal de su implementación.

equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento				
A.G.7 Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	Género	2018	2031	Justicia y del derecho

¿Cómo lo hicimos?

Indicador A11- Proyecto de Ley de Especialidad Agraria

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha adelantado las gestiones necesarias para tramitar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que busca crear la especialidad agraria. En tal virtud, y dando continuidad a las acciones adelantadas en la vigencia anterior, durante el año 2020 se obtuvo concepto favorable de la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República frente a la iniciativa, así como concepto en materia fiscal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



De esta manera, el 20 de julio se radicó ante el Congreso de la República el proyecto de Ley Estatutaria N°134/2020C "Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996, se establecen mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones". La iniciativa contempla la creación e implementación de la especialidad agraria dentro del esquema de lo contencioso administrativo y en la jurisdicción ordinaria, incorporando la aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, así como herramientas que garanticen la atención a los ciudadanos bajo un enfoque diferencial.

En el marco de la preparación del primer debate de la iniciativa, los ponentes solicitaron audiencia pública, la cual fue realizada el día 5 de octubre de 2020 de manera virtual. Este escenario contó con amplia participación del Ministerio de Justicia – Viceministerio de Promoción de la Justicia, magistrados del Consejo de Estado, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Superior de la Judicatura; también participaron académicos, organizaciones de la sociedad civil y agencias del Estado.

La iniciativa fue aprobada en primer debate el día 24 de noviembre de 2020 en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y en segundo debate el día 15

de diciembre de 2020 en sesión plenaria de la misma corporación. Así las cosas, al cierre del año, la iniciativa surtió de manera exitosa la mitad de su trámite legislativo, en la Cámara de Representantes contando con el primer semestre del año 2021 para culminar su aprobación en los dos debates que le restan en el Senado de la República

Programa Mujer Rural

El programa de formación sobre Mujer Rural es una iniciativa liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho que busca aportar herramientas para disminuir las barreras que distancian a las mujeres, que desarrollan su vida en un contexto rural, del acceso a la tierra y la justicia. Surge como resultado de un diagnóstico participativo sobre las condiciones de las mujeres de zona rurales respecto del acceso a la tierra y la justicia, realizado entre 2018 y 2019, cuyos resultados arrojaron un escenario preocupante en materia de garantía de los derechos de esta población.



Por tal razón, a partir de las barreras advertidas en el diagnóstico realizado, se identificó la necesidad de adelantar procesos de fortalecimiento institucional en materia de acceso a la tierra y a la justicia para las mujeres rurales. Así mismo, se hizo evidente la necesidad de fortalecer los procesos comunitarios de empoderamiento de las mujeres que habitan zonas rurales y su participación en los escenarios de justicia.

En atención a las necesidades percibidas, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en asocio con Eurosocial, estableció el protocolo de atención a mujeres rurales y diseñó un proceso de formación a operadores de justicia para que estén en capacidad de prestar un servicio enfocado en las necesidades y barreras específicas que deben afrontar las mujeres en la ruralidad colombiana.

De igual forma, llevó a cabo la construcción de herramientas de pedagogía en derecho (Guía para el Acceso a la Justicia y a la Tierra de las Mujeres Rurales) y el programa de formación sobre mujer rural enfocado en la ciudadanía y especialmente en los liderazgos femeninos rurales.

Así las cosas, contando con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP como aliado estratégico, durante el año 2020 se estructuraron los contenidos y la propuesta metodológica para ofertar las siguientes herramientas de formación mediante la modalidad virtual:

- Formación sobre mujeres rurales para operadores de justicia, dirigido a Personeros, funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras,

funcionarios de la Agencia Nacional de Tierras, Consultorios Jurídicos, Notarios, Conciliadores Extrajudiciales en Derecho de Centros de conciliación que operan en el Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia, Comisarios de Familia e Inspectores de Policía. El curso contó con la inscripción de 280 personas

de las cuales 140 culminaron exitosamente el programa y fueron certificados. En este programa se abordaron los siguientes objetivos generales de aprendizaje:

- ✓ Analizar los principales debates y planteamientos conceptuales sobre la mujer rural para relacionarlo con el rol del operador de justicia.
 - ✓ Identificar los elementos contextuales de desigualdad y violencia que han afectado a las mujeres rurales para determinar prácticas en la función pública que disminuyan estas afectaciones.
 - ✓ Proponer reflexiones novedosas basadas en el aparato normativo sobre las mujeres rurales en Colombia para reforzar habilidades en las orientaciones de leyes y procedimientos que benefician a las mujeres en la ruralidad.
- Formación para mujeres rurales sobre acceso a la tierra, dirigido a mujeres rurales y organizaciones de mujeres. El curso contó con la inscripción de 660 personas de las cuales 247 culminaron exitosamente el programa y fueron certificados. En este programa se abordaron los siguientes objetivos generales de aprendizaje:



- ✓ Brindar información que permita a las mujeres, conocer el enfoque de género como herramienta para el acceso a sus derechos.
- ✓ Identificar las problemáticas de las mujeres rurales, buscando proteger sus derechos y el de otras mujeres, para dignificar su vida y ejercer su ciudadanía.
- ✓ Proveer a las mujeres de la información legal necesaria para el acceso a la justicia y las rutas de atención

Dependencia Responsable: Dirección de Justicia Formal

Indicador A.12 - Conciliación Agraria

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Métodos Alternativos para la Solución de Conflictos, ha venido adelantando las acciones tendientes a dar cumplimiento al presente compromiso. El ordenamiento jurídico colombiano contempla diversos Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. No obstante, su implementación a lo largo del territorio nacional varía sustancialmente dependiendo de la ubicación geográfica. En este sentido, se estableció que la estrategia para dar cumplimiento al presente indicador no abarcaría la creación de nuevos Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, en contraposición, lo que pretende esta cartera es fortalecer los mecanismos ya existentes, particularmente: la conciliación en derecho y en equidad. Lo anterior, tiene como apuesta estratégica el fortalecimiento y capacitación en resolución de

conflictos a funcionarios y líderes del territorio, teniendo como principal objetivo las zonas más afectadas por el conflicto armado.

En un trabajo conjunto con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la , la asistencia técnica del Banco Mundial, la financiación del Fondo para el Apoyo a la Paz y el Posconflicto (Embajada de Suecia) y, con el apoyo de Confecámaras, se desarrolló entre el año 2019 y abril del 2020 el proyecto: *“Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Gobierno para implementar los Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos a nivel territorial en zonas PDET”*.

Esta iniciativa tuvo como objetivo principal, el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades y funcionarios con competencias en conciliación en los territorios priorizados como zonas PDET. Se desarrolló a través de tres líneas de acción concretas: 1. Jornadas de formación territoriales dirigidas a actores posiblemente vinculados a ejercicios de conciliación rural (conciliadores privados, conciliadores públicos, autoridades y líderes locales) 2. Jornadas de conciliación territoriales específicamente en materia de tierras 3. Propuesta de arreglo institucional local para el adecuado funcionamiento de ejercicios locales de MASC en tierras.



Como resultado de este proceso, se cuenta con el documento que presenta recomendaciones de política pública para prestar de manera eficiente los servicios de conciliación en aspectos relacionados con la tenencia de tierras, a nivel local, con el objeto de que estos Métodos de Resolución de Conflictos (MRC) aporten a consolidar modelos de justicia rural y territorial, contribuyendo de forma sustancial a la construcción de paz y a la convivencia en las zonas rurales del país; así como una propuesta de propuesta de arreglo institucional en materia de conciliación de conflictos de tierras en zonas PDET.

Diplomado de Conciliación en derecho: Durante el 2020, 469 funcionarios públicos habilitados para conciliar afianzaron sus competencias, habilidades y técnicas de resolución de conflictos, con el fin de fortalecer la administración de justicia en el país. Lo anterior, a través del diplomado gratuito virtual de conciliación en derecho que dictará el Ministerio de Justicia y del Derecho. Se dio prioridad a los funcionarios públicos de los departamentos de Amazonas, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Cesar, Córdoba, Meta y Nariño, y según orden de inscripción, se asignarán cupos a los demás funcionarios del país.

El diplomado tuvo una duración de 136 horas. Como novedad, en el 2020 el diplomado incluyó un eje temático adicional relacionado con la conciliación en asuntos agrarios, el cual tuvo en cuenta para su desarrollo los lineamientos planteados en los documentos ‘La conciliación de conflictos relacionados con la tenencia de la tierra rural’ y ‘La guía práctica para la atención, orientación y resolución de casos’, elaborados con la asistencia técnica del Banco Mundial.

En el diplomado participaron procuradores delegados facultados para conciliar en materias civil, laboral, administrativa y de familia; defensores de la Defensoría del

Pueblo; inspectores de trabajo; jueces civiles y promiscuos municipales; notarios, defensores de familia, fiscales, comisarios de familia, personeros, inspectores de policía, conciliadores de consultorios jurídicos y funcionarios de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Conferencia virtual de pedagogía sobre conciliación en temas uso y tenencia de la tierra: En el marco de la campaña de conferencias virtuales #LaJusticiaNoPara liderada por la Fundación Liborio Mejía y la Federación de Centros de Conciliación del país en asociación con el Ministerio de Justicia, se desarrolló una conferencia virtual sobre la Conciliación en temas relacionados con el uso y tenencia de la tierra, que contó con la participación del Dr. Carlos José González, Director de DMASC y el consultor del Banco Mundial Juan Camilo Sánchez, experto en el tema.

Expedición de certificaciones a los asistentes de los procesos de formación en MRC realizados por Minjusticia y el Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID entre junio del 2019 y febrero del 2020. En total se expidieron 678 certificaciones a los asistentes de los procesos, entre los que se encontraban servidores públicos y sociedad civil (juntas de acción comunal y organizaciones sociales):



- *Taller en técnicas y ruta de resolución autocompositiva de conflictos.* 537 asistentes a talleres realizados entre agosto y diciembre en los municipios de Istmina, Chocó; Montería, Córdoba; Mocoa, Putumayo; Orito, Putumayo; Barbacoas, Nariño; Quibdó, Chocó; Jambaló, Cauca; Santander de Quilichao, Cauca; Turbo, Antioquia; El Charco, Nariño; Tumaco, Nariño; Puerto Leguízamo, Putumayo.

- *Taller en conciliación y técnicas de resolución de conflictos.* 141 asistentes a los talleres realizados entre junio de 2019 y febrero del 2020, en los municipios de: Barbacoas, Nariño; Quibdó, Chocó; Tumaco, Nariño; Puerto Libertador, Córdoba; Turbo, Antioquia; Miranda, Cauca.

Mediación

Desde finales de 2019 y hasta marzo de 2020 se adelantó una investigación sobre el desarrollo institucional que ha tenido en los últimos 5 años la Mediación (2014 – 2018); para ello se tomó como muestra de la observación las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Cartagena, toda vez que, según información previa de la cual disponía el Ministerio de Justicia y del Derecho, eran las capitales en donde mayores experiencias sobre la materia se venían adelantando, y por lo tanto, las que más información y aprendizajes podrían aportar.

Los resultados finales de esta indagación se sistematizaron en un documento final en el que se recogen los resultados, el diagnóstico y las recomendaciones sobre la materia.

Informe Plan de Trabajo ANT:

En cumplimiento de lo establecido en el punto 1.1.8. del Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y avanzando en la implementación del artículo 55 del Decreto 902 de 2017 el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de su Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) elaboró y ejecutó un Plan de Trabajo junto con la Agencia Nacional de Tierras – Subdirección de Política de Ordenamiento (SPO), cuyo objetivo principal es articular esfuerzos entre estas dos dependencias con el fin de atender los conflictos por acceso, uso y tenencia de la tierra que se evidencien en el marco de implementación del modelo de oferta del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Dicho Plan fue formalizado el 12 de junio y se compone de varios ejes de trabajo y acciones asociadas a cada eje. A continuación, se describe para cada eje los avances logrados durante el cuarto trimestre del 2020.



Fortalecimiento de equipos profesionales para el manejo de conflictos en el marco de la ruta de los POSPR:

El objetivo de este primer eje de trabajo es fomentar el uso de los Mecanismos de Resolución de Conflictos - MRC en la atención de conflictos por acceso, uso y tenencia de la tierra. Eso implica posicionar los MRC como formas alternativas de justicia, unas más flexibles que otras, que tienen como horizonte la convivencia pacífica en los territorios. Implica tanto el desarrollo de jornadas de trabajo como la construcción de material pedagógico particularmente para los equipos de los socios que se encuentran en los municipios (OIM, FAO, PNUD) y para actores comunitarios.

Acción:	Avances:
Gestionar espacio de formación de funcionarios y contratistas de Minjusticia en la ruta de los POSPR.	Participación contratistas DMASC en espacios de formación de los socios estratégicos (FAO, OIM, PNUD).
Gestionar espacios de formación para funcionarios y contratistas de la ANT, socios de la ANT y actores locales institucionales y comunitarios en el manejo de la caja de herramientas en MRC.	Participación de 6 contratistas de la SPO y de dos profesionales por cada uno de los socios en el Diplomado de la Caja de herramientas de MRC de Minjusticia, módulo conciliación en derecho. Gestión cupos formación de 4 abogados de la DGOSP/SPO en el proceso de formación de conciliación en derecho.

		<p>OIM facilitó información de líderes de Rioblanco para vincularlos al proceso de fortalecimiento en el marco de la estrategia "anticipación de violencias".</p> <p>Vinculación de una sección sobre conflictos en la cartilla sobre participación de la SPO.</p> <p>Vinculación de un guión sobre conflictos para la audiocartilla ANT.</p> <p>Construcción de un módulo de formación entre Minjusticia y ANT para el manejo de conflictos por acceso, uso y tenencia de la tierra. Se envió un documento conceptual para que se vinculen temas de ordenamiento a los procesos de formación de conciliadores en derecho y en equidad.</p> <p>Construcción de parrilla de temas y entrega de documento conceptual.</p> <p>Construcción de estrategia de formación de Minjusticia sobre el uso de MRC en la atención de conflictos por acceso, uso y tenencia de la tierra.</p>
--	--	---

Articulación interinstitucional:

Este eje versa sobre la necesidad de lograr sinergias estratégicas que permitan a las entidades avanzar en el manejo de conflictos por acceso, uso y tenencia de la tierra.

Acción:	Avances:
<p>Articulación nacional para vincular funcionarios nacionales habilitados por el art. 55 del Decreto 902 de 2017.</p>	<p>Articulación Procuraduría - Ministerio de Justicia para sensibilización de personeros.</p> <p>Se solicitó apoyo al equipo de Diálogo social para impulsar la articulación a nivel nacional para contar con la participación de funcionarios administrativos a quienes el art. 55 del Decreto 902 del 2017 les da</p>

	competencia para conciliar en el manejo de conflictos durante la fase de implementación de los POSPR.
Articulación Minjusticia/ANT/Centros de conciliación / Universidades / funcionarios locales habilitados por el art. 55 para atención de conflictos.	Identificación de la oferta institucional disponible para la gestión de conflictos por uso y tenencia de la tierra.

Gestión de información sobre capacidad local de justicia formal y alternativa en los municipios intervenidos por la Agencia bajo el modelo de oferta.

Acción:	Avances:
Realizar un balance de la información disponible (Minjusticia) sobre la oferta local en materia de justicia municipios formulación e implementación.	<p>Se envió la siguiente información:</p> <p>Lista de municipios donde se ha desarrollado la estrategia Sistemas Locales de Justicia, así como los conciliadores en equidad con los que cuenta el país.</p> <p>DMASC facilitó información sobre Sistemas Locales de Justicia.</p> <p>Información a los socios que se encuentran en los municipios en la fase de implementación sobre conciliadores en equidad en los municipios.</p> <p>Base de datos Conciliación en Equidad - Municipios solicitados (contiene información de contacto disponible) Conciliadores por municipio – año.</p> <p>Conceptos jurídicos de Ministerio de Justicia en relación con las competencias de funcionarios administrativos con funciones jurisdiccionales en conciliación y mediación.</p> <p>Propuesta Parrilla de contenidos para formación conciliación en equidad y en derecho.</p>

	<p>Listado de municipios que cuentan con Sistemas Locales de Justicia, discriminando operador que lo impulsó e instrumento de formalización.</p> <p>Formatos Acta de Mediación.</p> <p>Informes Jornadas conciliación Ciénaga – Magdalena.</p>
--	--

Contribución de DMASC/Minjusticia a la estrategia de manejo de conflictos por la tierra en el marco de la fase de implementación:

Acción:	Avances:
Revisión de instrumentos con los que cuenta la SPO para el manejo de conflictos.	<p>Revisión de la guía para el manejo de conflictos en las fases de formulación e implementación de los POSPR elaborada por la SPO. Las observaciones fueron incorporadas.</p> <p>Desarrollo de mesas de trabajo para la revisión de tipología de conflictos. Allí se dieron orientaciones conceptuales sobre los MASC.</p>
Acompañamiento escenarios de trabajo sobre conflictos de la SPO.	Acompañamiento a las mesas de trabajo con socios. En las actas se reflejan las contribuciones de DMASC a los escenarios de trabajo con socios.

Identificación de conflictos por la tierra durante el Barrido Predial Masivo y desarrollo de mesas de trabajo sobre conflictos:

Esta tarea es competencia de la Agencia. Se incorporó al Plan de trabajo porque dicho proceso ha sido el principal insumo para desarrollar mesas de trabajo con socios sobre el número de conflictos que se están encontrando en los municipios, las gestiones que están desarrollando los socios y las barreras sobre las cuáles es necesario trabajar. Además, es a partir de allí que se puede adelantar el análisis de casos concretos.

Acción:	Avances:
Desarrollo de mesas de trabajo con socios	Revisión de reportes - Desarrollo de me para la revisión de tipología de conflicto

En lo que respecta al inciso en el que ordena ampliar el uso de estos mecanismos al tratamiento de conflictos que involucren los derechos de las comunidades étnicas, se debe señalar que a lo largo del año 2020 se continuó con el fortalecimiento de la Mesa Interinstitucional creada a mediados del 2019 y liderada por la ANT y la ART, en la cual participan de manera activa la Procuraduría Delegada para el Seguimiento de los Acuerdos de Paz, el Ministerio del Interior y, el Ministerio de Justicia y del Derecho.

En desarrollo de esta estrategia se han realizado 46 sesiones de la Mesa Interinstitucional durante las cuales se ha generado una propuesta articulada para la intervención en estos conflictos; como resultado de ello, hoy el Gobierno cuenta con varios insumos que permitirán una gestión interinstitucional coordinada mediante el empleo de varios instrumentos metodológicos, a saber:

1. Estrategia de Caracterización.
2. Módulo de Resolución de Conflictos.
3. Mapeo de actores.

Por último, y en desarrollo de la normatividad que regula las relaciones interculturales, durante los días 5, 6 y 7 de marzo se adelantó una sesión de trabajo simultáneo con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas – CNTI y la Mesa Permanente de Concertación – MPC para presentarles los avances logrados y concertar un plan de trabajo que permita obtener su aval para la metodología y lograr llegar a los territorios.

Indicador A.G.6 Estrategia de comunicaciones para los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

El Ministerio de Justicia y del Derecho, continua con su esfuerzo por dar cumplimiento al compromiso institucional relacionado con el desarrollo de mecanismos de promoción de los métodos de resolución de conflictos (MRC) en territorios afectados por el conflicto armado que faciliten o motiven la vinculación de mujeres y sus organizaciones a los procesos de resolución pacífica de conflictos, en especial aquellos asociados al uso y tenencia de la tierra.

La estrategia de promoción está orientada a incentivar, fomentar y motivar el uso de los métodos de resolución de conflictos, con el fin de estimular la participación de las mujeres como operadoras o beneficiarias. Los componentes de la estrategia son:

1. Promoción y pedagogía de las actividades adelantadas en territorio por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) dirigidas a las comunidades con especial atención a las mujeres y organizaciones de mujeres.
2. Desarrollo de material comunicativo que invite y motive la participación de esta población como operadoras y/o beneficiarias de los MRC, incluidos los de uso y tenencia de la tierra entre particulares (Piezas gráficas digitales, cuñas de radio,

videos, redes sociales, contenidos en web y acciones realizadas con las comunidades en los municipios (comunicación voz a voz). La difusión de la estrategia se efectuará - a través de los medios institucionales y de aliados estratégicos.

A continuación, se detallan las acciones adelantadas en cada uno de estos componentes ²:



I. PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PEDAGOGÍA

A. Caja de Herramientas en MRC en 36 municipios PDET: En el marco del proceso de implementación de la caja de herramientas que adelanta el Ministerio de Justicia y del Derecho en asocio con el Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID y otros aliados territoriales, se realizaron los siguientes procesos durante el 2020, procesos en los que se priorizó la participación de mujeres:

- **Habilitación de material de la caja de herramientas en MRC en ambiente web,** para ponerlo al alcance de todos los ciudadanos. www.minjusticia.gov.co/MRC
- **Creación de una Red de Conocimiento sobre Mecanismos de Resolución de Conflictos,** conformada por 18 organizaciones de sociedad civil, academia y Gobierno, como multiplicadores e implementadores de la Caja de Herramientas.
- **Realización del Diplomado de Formación a Formadores en Caja de Herramientas** participaron y se graduaron 66 personas, 42 mujeres y 24 hombres, es decir, dos mujeres por cada hombre; representantes de Culturama, Cordeagropaz, Cordupaz, Universidad de Antioquia, Universidad de Cauca, Universidad Cooperativa Colombiana y Cámara de Comercio de Cauca, organismos y entidades que apoyaron la implementación de la Caja de Herramientas en los 30 municipios PDET priorizados en la estrategia.
- **Realización del cuatro Webinar:** Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos como instrumento de política departamental, como espacio pedagógico para la promoción de los MRC en los departamentos de Antioquia, Chocó, Nariño y Putumayo. Escenarios virtuales que contaron con la participación activa de mujeres, tanto como participantes, como conferencistas. Funcionarias,

² El Ministerio, a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, realizó diferentes acciones con impacto en los territorios. Es importante anotar que cuenta de la pandemia derivada del COVID-19, la presencialidad fue reemplazada con iniciativas virtuales. No obstante, la entidad logró la articulación con aliados estratégicos que permitieron incidir en los territorios, como es el caso de la articulación con el Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID y organizaciones locales (Actores Ancla Regionales), que contribuyeron a la promoción de los MRC en el marco de la Caja de Herramientas en métodos de resolución de conflictos.

académicas, expertas en MRC, mediadoras y conciliadoras en equidad, acompañaron estos espacios de socialización.

- **Desarrollo del proceso de formación virtual en conciliación en Derecho** (entre julio y octubre) en 6 departamentos con apoyo de los aliados de la estrategia, dirigido a funcionarios públicos habilitados para conciliar (comisarios, inspectores, personeros, procuradores, fiscales, jueces, notarios). Del total de 299 participantes, 141 fueron mujeres y 158 hombres.

- **Desarrollo del módulo de toma de decisiones de la caja de herramientas en los para selección de un segundo método a implementar en cada municipio**, proceso en el que participaron mujeres líderes sociales, indígenas, afrocolombianas, campesinas, representantes de juntas de acción comunal, de organizaciones sociales, funcionarias públicas y ciudadanas del común.

- **Desarrollo e implementación de segundo método (procesos de formación)**, el 78% de los municipios priorizados escogió mediación comunitaria, el 8% mediación escolar, 8% conciliación en equidad y el 6% conciliación intercultural. En todos estos procesos se evidencia una participación de mujeres superior al 50%.



B. Conferencia virtual de pedagogía sobre conciliación en temas uso y tenencia de la tierra: En el marco de la estrategia #LaJusticiaNoPara liderada por la Fundación Liborio Mejía y la Federación de Centros de Conciliación del país FEDECENTROS, en asocio con el Ministerio de Justicia, se desarrolló una conferencia virtual sobre la Conciliación en temas relacionados con el uso y tenencia de la tierra, que contó con la participación del Dr. Carlos José González, Director de DMASC y el consultor del Banco Mundial Juan Camilo Sánchez, experto en el tema.

En este escenario pedagógico, se conectaron más de 126 personas, operadores de la conciliación en derecho y en equidad, quienes interactuaron con los conferencistas y solventaron dudas sobre el tema.

Se contó con la participación de mujeres como panelistas en los cuatro Webinar de socialización de la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos realizados en los departamentos de Antioquia, Chocó, Nariño y Putumayo. 10 mujeres, entre funcionarias, académicas, expertas en MRC, mediadoras y conciliadoras en equidad, acompañaron estos espacios pedagógicos.

II. PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y PIEZAS DE COMUNICACIÓN

Construcción y difusión de contenidos digitales para hacer promoción a través de redes sociales institucionales. La campaña digital #MujeresyResoluciónDeConflictos busca orientar sobre los conflictos que se pueden solucionar y la capacidad de gestión que tienen las mujeres a través de los métodos de resolución de conflictos.

Diseño de infografías para facilitar los procesos de pedagogía frente a la caja de herramientas: Abecé de la caja e infografías de cada método de resolución de conflictos (conciliación en derecho, en equidad, mediación escolar, comunitario e intercultural), como estrategia de socialización, comunicación e información.

Boletín de prensa de socialización de la caja de herramientas, publicado y difundido: MinJusticia habilita herramienta multimedia para resolución de conflictos

Realización de afiche y brochure sobre conciliación en uso y tenencia de la tierra: En asocio con el Banco Mundial y la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, material que será distribuido en municipios PDET.
* Acompañamiento en la habilitación de contenidos sobre conciliación en uso y tenencia de la tierra en página web LegalApp.
<https://www.minjusticia.gov.co/buscadorla/index.html?filtro=conciliacion%20uso%20y%20tenencia%20de%20la%20tierra>



Construcción de piezas promocionales de la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos y difusión en lo local, con apoyo de los aliados de la estrategia: Programa de Justicia para una Paz sostenible de USAID y los actores ancla regionales CULTURAMA, CORDUPAZ, CORDEAGROPAZ, Universidad de Antioquia y Cámara de Comercio de Cauca.

Difusión de boletín prensa sobre la adopción de Antioquia de la “Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos”

CAMPAÑA DE GÉNERO Y MRC

El Ministerio de Justicia a través de la Dirección de Métodos, en el marco del desarrollo del contrato 425 del 2020 con Teveandina Ltda / Canal 13, desarrolló la producción de piezas de campaña para la promoción de los métodos de resolución de conflictos (MRC) con enfoque de género, en cumplimiento de los indicadores de género del PMI. Como producto de esta campaña se realizaron 3 cuñas radiales, 2 testimonios y 1 video animado.

Indicador A.G.7 - Acciones adelantadas para el acceso y beneficio de mujeres en el marco de la Conciliación en Equidad y la Conciliación en Derecho

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, dando respuesta acorde con sus actividades misionales, adelanta una estrategia que incluye acciones que permitan desarrollar los dos supuestos que plantea el indicador, porcentaje de mujeres que acceden a la conciliación y otros mecanismos de solución de conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra en calidad de operadoras y el porcentaje de las mujeres que acceden a la conciliación como beneficiarias o usuarias de estos métodos de acceso

a la justicia para solucionar sus conflictos entre estos los relacionados con el uso y tenencia de la tierra.

Los programas relacionados con el cumplimiento de este indicador son el Programa Nacional de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, el Programa Nacional de Justicia en Equidad y el Programa de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.

Atendiendo lo acordado en el punto 1.1.8, el artículo 55 del Decreto 902 de 2017 y las consideraciones de la Corte Constitucional en la sentencia de constitucionalidad C 073 de 2018, se ha fortalecido la conciliación en equidad para que pueda atender los conflictos entre particulares, incluidos los relacionados con la propiedad uso y tenencia de la tierra, llevando la conciliación en equidad a las áreas urbanas y rurales de los municipios PDET.

Para la vigencia 2020, se atendieron 4.651 casos de conciliación en equidad, de los cuales 2.899 fueron solicitados por mujeres, 7 conflictos fueron agrarios y 2 se relacionó con el uso y tenencia de la tierra, pues se trataba de una servidumbre. En octubre de 2020 iniciaron las fases 1 y 2 de la implementación de la conciliación en equidad en 16 municipios PDET: ocho municipios de la costa pacífica nariñense (El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Mosquera, Roberto Payán, Policarpa y El Rosario), cuatro municipios del Catatumbo (El Carmen, Hacarí, Convención y San Calixto), dos del departamento del Meta (Puerto concordia y Vistahermosa), y dos del departamento del Guaviare (Calamar y El Retorno).



Durante estas fases se adelanta el proceso sensibilización, convocatoria y postulación en cada uno de los municipios en referencia, promoviendo la conciliación en equidad frente a las autoridades locales y a los miembros de las comunidades de las áreas urbana y rural, y buscando la participación de las organizaciones de mujeres que se encuentren en los territorios, las organizaciones comunitarias y los Consejos Comunitarios de las comunidades negras, para que postulen a sus líderes para que sean formados como conciliadores en equidad.

A diciembre 31 de 2020 apenas se cuenta con la lista de postulados, y solo hasta el cumplimiento de las fases III (formación) y IV (operación de la figura) en el año 2021 se podrá presentar reporte de mujeres que hayan accedido como operadoras de la conciliación en equidad. En cuanto al porcentaje de mujeres que accedieron a la conciliación en equidad para solucionar sus conflictos en 26 departamentos, pese las dinámicas de la pandemia, se realizaron un total de 14.836 solicitudes de conciliación de las cuales 8.486 fueron solicitadas por mujeres correspondiendo a un porcentaje del 57,19%. Frente a la temática de resolución de conflictos agrarios, se gestionaron 42 casos.

Dependencia responsable: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

¿Quiénes se beneficiaron?

En relación a la iniciativa que busca crear la especialidad agraria y rural, una vez el proyecto sea aprobado por el Congreso de la República, se beneficiará, principalmente, la población ubicada en suelo rural (que corresponde al 26% de los colombianos), quienes potencialmente pretenderán la formalización de predios rurales, así como los ciudadanos que participen en relaciones socioeconómicas de carácter agrario y que tengan conflictos que puedan ser resueltos por los jueces especializados en materia agraria.



Para tener una visión más cercana sobre el impacto que tendrá la implementación de este punto del Acuerdo de Paz, vale la pena tener en cuenta que, de acuerdo con la Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2015), la informalidad en la tenencia de tierras afecta al menos a tres quintas partes de los predios del país. Así mismo, más de 800 mil hogares campesinos no tienen tierra bajo ningún concepto (propia, escriturada, arrendada, posesión, tenencia, u otros), y 8 millones de predios rurales carecen de título de propiedad (Agencia Nacional de Tierras, 2017). También se beneficiarán las autoridades administrativas y la propia administración de justicia (Rama Judicial), al contar con mecanismos especializados y ágiles que permitan tramitar de una manera eficaz los conflictos de índole agrario y rural.

En cuanto al proceso formativo sobre Mujer Rural se beneficiaron directamente 387 funcionarios de personerías, de la Unidad de Restitución de Tierras, de la Agencia Nacional de Tierras, Consultorios Jurídicos, Notarios, Conciliadores Extrajudiciales en Derecho de Centros de conciliación que operan en el Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia, Comisarios de Familia, Inspectores de Policía, miembros de organizaciones civiles y ciudadanía en general, con vocación de ser multiplicadores en sus territorios.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Los programas de formación sobre Mujer Rural fueron ofertados a través de la modalidad online a nivel nacional. En los procesos de inscripción se contó con la participación de funcionarios y ciudadanos de todos los departamentos del país



Los municipios en los que se llevaron a cabo actividades de la conciliación agraria fueron: Bogotá, Medellín, Carmen de Bolívar, Chaparral, Cáceres, Puerto Lleras, Sardinata, Ovejas, Zaragoza, Caucasia, El Bagre, Nechí, Istmina, Montería, Mocoa, Orito, Barbaças, Quibdó, Jambaló, Santander de Quilichao, Turbo, El Charco, Tumaco, Puerto Leguízamo, Puerto Libertador, Miranda.

Los municipios en los cuales se llevaron a cabo las acciones de la estrategia de promoción de los MASC: Roberto Payán, El Charco, Tumaco, Valle del Guamuez, San Miguel, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Jambaló, Buenos Aires, Caldono, Miranda, Santander de Quilichao, Carmen de Atrato, Condoto, Istmina, Nóvita, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, Tierralta, Bojayá, Unguía, Carepa, Turbo, Apartadó, Caucasia, El Bagre, Nechí, Briceño, Ituango, Valdivia, Cáceres, Tarazá, Zaragoza.

Los municipios en los cuales se adelantaron acciones para que las mujeres accedieran como operadoras y/o beneficiarias de los MASC: (El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Mosquera, Roberto Payán, Policarpa, El Rosario, El Carmen, Hacarí, Convención, San Calixto, Puerto concordia, Vistahermosa, Calamar y El Retorno.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Las cuarentenas y el aislamiento social para cumplir con la bioseguridad de los usuarios de la conciliación en equidad condujeron al cierre de las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana, acorde a lo ordenado por el gobierno nacional y las administraciones departamentales y municipales, fueron circunstancias que impidieron el acceso por parte de los beneficiarios de esta figura, para responder a esta situación.

El Gobierno nacional emitió el Decreto 491 de 2020 el cual en su artículo 3 previó la prestación de servicios a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y en su artículo 10 garantizó la continuidad de la prestación de los servicios de justicia alternativa, los procesos arbitrales y los trámites de conciliación extrajudicial, mediante el uso de tecnologías de la comunicación y la información, de acuerdo con las instrucciones administrativas que impartan los centros de arbitraje y conciliación y las entidades públicas en las que se tramiten, según el caso.



Igualmente, por parte de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos emitió una circular dirigida a las autoridades departamentales, municipales, a los coordinadores de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana y a los conciliadores en equidad, para que se apoyara el ejercicio de la conciliación en equidad virtual, para lo cual se brindó asesoría técnica a los municipios y a los conciliadores en equidad.

La falta de movilidad para llegar a los municipios y a la ruralidad en donde se realizaría la implementación de la conciliación en equidad fue una dificultad que generó un rezago en la cobertura que esperábamos lograr para el año 2020 (8 municipios PDET), la estrategia que se implementó para superarlo fue contratar la implementación de las fases 1 y 2 del Marco para la Implementación de la Conciliación en Equidad en 16 municipios, para concluir la implementación en el año 2021.

Adicionalmente, se mencionan desafíos tales como: 1. Obtener recursos para implementar los MASC en la ruralidad, el cual se espera superar generando acciones interinstitucionales para aunar esfuerzos y recursos de las diferentes entidades del Estado, la cooperación internacional y los particulares. 2. Poder llevar la información a las mujeres en el campo y a las zonas de difícil acceso, especialmente cuando no es posible realizar a procesos presenciales como ocurrió durante el 2020 por cuenta de la pandemia derivada del COVID-19. 3. Enfrentar las creencias culturales debido a los roles de género que cumple la mujer rural en su ámbito familiar y cultural que pueden limitar su acceso a los MASC.



Punto 2 - Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz

Compromiso

Para la protección de derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias aportará al compromiso definido en el subpunto 2.1.2.2 del Acuerdo Final:

Garantías de seguridad para líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos.

- Poner en marcha un Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política, entendiendo la seguridad como valor democrático y bajo la perspectiva del humanismo, que debe inspirar la actuación del Estado. En este marco, el Ministerio de Justicia y del Derecho estableció metas para contribuir con las garantías de seguridad para líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, al respecto a desarrollado

(Indicadores Plan Marco de Implementación: B124)

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
B.124 Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política	Temático	2017	2018	Justicia y del derecho

Para la vigencia 2020, este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co



Punto 3. Fin del Conflicto

Compromiso

Para el fortalecimiento de la política criminal que permita garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias aportará al compromiso descrito en el subpunto 3.4.1 del Acuerdo Final:

En el marco de la justicia ordinaria y con el fin de contribuir a la lucha contra las organizaciones criminales, fortalecer las garantías de seguridad en los territorios, facilitar la creación de condiciones favorables para la construcción de la paz, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con la Rama Judicial, presentará un proyecto de Ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones antes señaladas, mediante el procedimiento legislativo especial para la paz.

(Indicadores Plan Marco de Implementación: C246 – C431)

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
C.246 Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado	Temático	2017	2017	Justicia y del Derecho
C.431 Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del	Temático	2017	2018	Justicia y del Derecho

paramilitarismo, elaborado				
-------------------------------	--	--	--	--

Para la vigencia 2020, este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) , [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2019](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co



Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

Compromiso

Para generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito, en particular, para las comunidades campesinas en situación de pobreza que en la actualidad derivan su subsistencia de esos cultivos, de esa manera encontrar también una solución sostenible y definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito y a todos los problemas asociados a ellos en el territorio, El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho contribuyó con el desarrollo del compromiso descrito en el subpunto 4.1.3.4 del Acuerdo:

4.1.3.4. Tratamiento penal diferencial: Tramitar los ajustes normativos necesarios que permitan renunciar de manera transitoria al ejercicio de la acción penal o proceder con la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de cultivos de uso ilícito.

Indicadores Plan Marco de Implementación: D.267 – DMT2

4.2.2.4. Generación de conocimiento en materia de consumo de drogas ilícitas

Para cumplir con lo pactado en el acuerdo, es necesario adelantar acciones para la generación de conocimiento en materia de consumo de drogas ilícitas. Por lo tanto, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Observatorio de Drogas de Colombia, elabora los estudios nacionales de consumo de sustancias psicoactivas en población general (12 a 65 años), escolares y universitarios.

Estos estudios tienen el objetivo de actualizar la caracterización del consumo en cuanto a su dimensión y factores asociados, con enfoque diferencial de género y etario. Para ese fin, los estudios incorporan metodologías estandarizadas internacionalmente, adaptadas al contexto nacional y con muestras probabilísticas.

Este informe servirá como insumo para la toma de decisiones de política pública. Los usuarios de esta información son las entidades del nivel nacional, entidades territoriales, sociedad civil y diversos actores vinculados a acciones para responder a la problemática.

Indicadores Plan Marco de Implementación: D.436 y D.G.8

4.3.1 Judicialización efectiva

El Gobierno Nacional pondrá en marcha una estrategia de política criminal, en forma paralela a la implementación de una estrategia integral de lucha contra la corrupción, que fortalezca y cualifique la presencia y efectividad institucional y concentre sus capacidades en la investigación, judicialización y sanción de los delitos asociados.

Indicadores Plan Marco de Implementación: D.297 - D.298

4.3.2 Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos

El Gobierno Nacional promoverá la cualificación y el fortalecimiento, y donde sea necesario, el rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero y de lavado de activos que permitan identificar los sistemas financieros de las redes de crimen organizado asociadas al narcotráfico sus dinámicas de acuerdo con la cadena de valor en el nivel nacional y local, y sus enlaces con el nivel internacional. Las personas responsables de estas instancias de investigación harán informes periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Indicador Plan Marco de Implementación: D.304

4.3.2.1. Identificación de la cadena de valor del narcotráfico

Llevar a cabo un proceso de mapeo del delito, en todos los niveles incluyendo el regional, que permita identificar los sistemas de financiación de las organizaciones de crimen organizado, los usos de esos recursos, los responsables financieros, las estrategias nacionales e internacionales de lavado de activos, tipologías y canales de blanqueo de capitales, posibles bienes adquiridos con

estos capitales, redes de testaferros de las estructuras criminales y su nivel de penetración en el Estado y sus instituciones. Para esto se integrará un grupo de expertos nacionales e internacionales incluyendo delegados de organizaciones internacionales y regionales especializados en el tema, quienes darán recomendaciones y harán un informe público sobre las redes de las finanzas ilícitas, su funcionamiento y su impacto sobre la vida nacional.

Indicador Plan Marco de Implementación: D.301

Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, que incluya información sobre cultivos de uso ilícito, producción, comercialización y consumo de drogas ilícitas

Indicador Plan Marco de Implementación: D.G.10

4.3.2.4. Cultura contra el lavado de activos

Poner en marcha una nueva campaña nacional que promueva valores en la ciudadanía y en los diferentes sectores de la economía, alertando sobre nuevas tipologías de lavado y que fomente la participación y capacidad ciudadana en el espíritu del Punto 2 del Acuerdo Final, para ejercer el control y fiscalización frente a cualquier acción asociada al lavado de activos y a operaciones inusuales o sospechosas, con el fin de evitar que la población y las instituciones sean utilizadas para el lavado de activos.

Indicador Plan Marco de Implementación: D.305

4.3.3 Control de insumos

Revisar y establecer estrictos controles estatales sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos, requeridos para la producción de drogas ilícitas, acompañados del fortalecimiento de las capacidades de vigilancia y control por parte del Estado.

Indicador Plan Marco de Implementación: D.307

Establecer normas y mecanismos que comprometan a las empresas productoras, importadoras y comercializadoras en la adopción de medidas de transparencia y de controles de uso final de insumos.

Indicador Plan Marco de Implementación: D.308

Indicador Plan Marco de Implementación: D.387				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
	Diseñar protocolos especiales que permitan identificar usos, frecuencias y lugares de la demanda por insumos.			
D.267 Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado	Temático	2017	2017	Justicia y del Derecho
D.E.12 Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.	Étnico	2017	2019	Justicia y del Derecho
D.E.13 Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	Étnico	2017	2019	Justicia y del Derecho
D.E.14 Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de	Étnico	2017	2031	Justicia y del Derecho

autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.				
D.MT.2 El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente	Meta trazadora	2017	2021	Justicia y del Derecho
D.436 Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado	Temático	2018	2021	Justicia y del Derecho
D.G.8 Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado	Género	2017	2021	Justicia y del Derecho
D.297 Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas	Temático	2019	2021	Justicia y del Derecho
D.298 Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado	Temático	2017	2021	Justicia y del Derecho
D.304 Medidas para el fortalecimiento, cualificación, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero, aprobadas por la CCICLA.	Temático	2017	2031	Justicia y del Derecho
D.301 Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles	Temático	2017	2021	Justicia y del Derecho

incluyendo el regional, realizado				
D.G.10 Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada	Género	2018	2031	Justicia y del Derecho
D.305 Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada	Temático	2017	2020	Justicia y del Derecho
D.307 Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada	Temático	2017	2031	Justicia y del Derecho
D.308 Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados	Temático	2017	2031	Justicia y del Derecho
D.387 Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados.	Temático	2017	2031	Justicia y del Derecho

¿Cómo lo hicimos?



D.297 – DMT.2 Proyecto de Ley de Tratamiento Penal Diferencial para pequeños cultivadores

El Ministerio de Justicia y del Derecho está comprometido con el cumplimiento del presente indicador desde la suscripción del Acuerdo Final. En este sentido, es pertinente mencionar que en la actualidad el proyecto se ha presentado en tres ocasiones sin obtener un paso exitoso por el Congreso de la República.

En la primera oportunidad se presentó bajo el periodo de “fast-track” (PL. S. 13/17); sin embargo, no alcanzó a surtir su trámite en este marco. Posteriormente, se hicieron algunas modificaciones al proyecto y se radicó el 21 de marzo de 2018 nuevamente (PL. S. 197/18) en el Congreso. Esta iniciativa tenía mensaje de urgencia y varias modificaciones con respecto al proyecto radicado en el año 2017, este proyecto también fue archivado por no haber sido discutido en el término establecido en la ley 5 de 1992. En la siguiente legislatura esta cartera presentó, una vez más, el proyecto de ley (PL. S. 065/18). Igualmente, el partido político FARC radicó un proyecto (PL. 104/18) con el mismo propósito, motivo por el cual fueron acumulados. A pesar de que ambos proyectos reposaban en la Comisión Primera del Senado y ya había sido definido el ponente para el primer debate, senador Julián Gallo, nuevamente se excedieron los términos establecidos en la Ley 5 de 1992, por lo cual las iniciativas debieron ser archivadas.



Durante todo el 2020 el MJD ha trabajado de manera conjunta y coordinada en una nueva versión del proyecto para ser presentada con iniciativa gubernamental. En reunión sostenida en el mes de octubre de 2020 con el Presidente de la República, el Consejero Archila y el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa Sarmiento presentaron el borrador del proyecto de Ley, frente a lo cual, el Presidente consideró que el mismo debería ser reforzado con elementos que permitieran mostrar el compromiso del Estado Colombiano con la política antidrogas. Así las cosas, resulta necesario retomar la iniciativa con miras a ajustarla a los lineamientos del Presidente.

En este sentido, se procedió a realizar los ajustes al proyecto, incluyendo un nuevo tipo penal que busca penalizar el fraude a los programas de sustitución y fortaleciendo los niveles de verificación antes de otorgar el beneficio y a la fecha de reporte se está a la espera de instrucciones por parte de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

D.E.12, D.E.13 y D.E.14 Proceso de revisión fichas técnicas Indicadores étnicos

En razón a las dificultades técnicas para el cumplimiento de los productos e indicadores D.E.12, D.E.13 y D.E.14, el Ministerio de Justicia y el Derecho presentó formalmente a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación la justificación técnica sobre los impedimentos de dichos indicadores, así como una propuesta de ajuste, bajo el entendido que esta propuesta deberá discutirse a través del diálogo intercultural con la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos – IEANPE, órgano consultor, representante e interlocutor ante la CSIVI en todos los aspectos relacionados con la interpretación, implementación y seguimiento del Acuerdo Final, desde la perspectiva étnica, especialmente lo contenido en el capítulo étnico - numeral 6.2.

La propuesta dirigida a la IEANPE se sustentó en la garantía del derecho fundamental de consulta previa y la observancia de los principios de reserva legal y de unidad de materia de las iniciativas legislativas. La unificación de los tres (3)

indicadores en un solo indicador que tenía como objeto la inclusión del enfoque étnico y de género de la ley de tratamiento penal diferenciado transitorio y condicionado para los cultivadores de plantaciones ilícitas en pequeña escala, se concretaría a través de la expedición de un decreto con fuerza de ley producto de la consulta previa con los grupos étnicos.

Es de precisar que esta propuesta buscaba optimizar los procesos de las iniciativas legislativas presentadas por el Gobierno Nacional al Congreso de la República, toda vez que el MJD tiene a cargo igualmente el indicador D.MT.2 del PMI, el cual tiene como instrumento para su implementación la presentación de un proyecto de ley ordinario, precisamente en materia tratamiento penal diferenciado transitorio y condicionado para los cultivadores de plantaciones ilícitas en pequeña escala.



El 10 de junio de 2020 se llevó a cabo la tercera sesión de diálogo intercultural con la IEANPE, que contó con la participación de un representante de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, quien expuso las dificultades técnicas para el cumplimiento de los indicadores étnicos, posteriormente presentó la propuesta de ajuste, debido a que esta era una sesión informativa, no se tomó ninguna decisión frente a la propuesta presentada. No obstante, el 15 de julio de 2020, según información brindada por parte de DNP y la CPEC, la IEANPE radicó comunicado en la CSIVI en el cual realizó la siguiente manifestación: *“No corresponde a la IEANPE, hacer modificaciones y/o ajustar de fondo a las metas e indicadores establecidos en el Plan Marco de Implementación, por lo tanto, no acoge las propuestas del Gobierno Nacional en tal sentido”*.

En este sentido, una vez conocida la posición de esta Instancia, el Ministerio de Justicia y del Derecho generó una nueva propuesta técnica, esta vez dirigida a hacer evidente la gestión de los indicadores D.E.12, D.E.13 y D.E.14, a través del cumplimiento de hitos los que a su vez se encuentran estrechamente relacionados a la gestión de la iniciativa legislativa del tratamiento penal diferenciado transitorio y condicionado para los cultivadores de plantaciones ilícitas en pequeña escala. Esta nueva estrategia plasmada en las fichas técnicas de los indicadores en estudio fue presentada por parte del MJD al DNP en sesión realizada el 14 de octubre de 2020.

De octubre a diciembre se llevaron a cabo reuniones con dicha entidad para el ajuste de estas fichas, proceso que se viene adelantando actualmente.

Dependencias responsables: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria y Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

D.436 – D.G.8 Estudio de consumo de sustancias psicoactivas (Convenio interadministrativo No. 251 de 2019)

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del Observatorio de Drogas de Colombia de la Subdirección Estratégica y de Análisis, suscribió el convenio

interadministrativo No. 251 de 2019 con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE- cuyo objeto consiste en adelantar acciones conjuntas para la realización de la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas – 2019, por valor de \$4.979.943.014 millones. El convenio tiene plazo de ejecución entre agosto de 2019 y hasta el 30 de julio 2020.

Durante 2020 se adelantó la tercera y última fase del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias psicoactivas, en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito con el DANE en 2019. De esta forma, el 30 de julio de 2020 se publicó el boletín de prensa de la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas (ENCSPA)- 2019, el cual se puede consultar en el siguiente link: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/encuesta-nacional-de-consumo-de-sustancias-psicoactivas-encspa>.

Así mismo, el 6 de agosto de 2020, la Ministra de Justicia y el Director del DANE presentaron los resultados preliminares de la encuesta a través de una jornada transmitida por Facebook, dirigida a medios de comunicación y población interesada.



Posteriormente, se terminó el procesamiento de los datos comparativos y se elaboró el informe final de resultados. La difusión de los resultados ampliados se dió en el marco del Sexto Encuentro Nacional sobre la Política de Drogas – Ruta Futuro en los Territorios, convocado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que tuvo lugar el día 1 y 2 de diciembre de 2020 de forma virtual, a través de youtube, con participación de 300 personas aproximadamente que corresponden a delegados de entidades nacionales, territoriales, academia, sociedad civil y otros. La presentación de resultados tuvo cobertura en medios de comunicación como El Tiempo.

Efectuando una comparación con los estudios de los años 2008, 2013 y 2019, permite señalar que aun cuando existía un aumento significativo en el consumo de alcohol en el último mes entre el 2008 y el 2013 (desde un 33,7% a un 35,7%) en la comparación entre los estudios del 2013 y 2019 se detecta una disminución significativa desde un 35,7% a 30,1%. Esta reducción se encuentra tanto en hombres como en mujeres, en todos los grupos etarios y en los estratos del 1 al 3. El consumo de tabaco continúa en un descenso significativo, donde la prevalencia de último mes bajó desde 17,5% en el 2008 a un 13,2% en el 2013 y a un 9,8% el 2019. Esta reducción significativa se observa tanto en hombres como en mujeres, en todos los grupos de edad, con la excepción del grupo de 35 a 44 años, y en los estratos 1, 2 y 3, como también en Bogotá, Bolívar, Cali y Yumbo, Chocó, Medellín, Meta, Orinoquía y Amazonía, Resto de Antioquia, San Andrés y Santander.

Entre el 2008 y 2013 se había detectado un aumento significativo en la prevalencia de consumo alguna vez en la vida de cualquier sustancia ilícita (marihuana, cocaína, basuco, éxtasis o heroína) desde 8,7% a 12,0%, lo que se revierte en este último estudio bajando dicha cifra a 8,7%. Lo mismo ocurre con

la prevalencia de último año que tiene una disminución significativa entre el 2013 y 2019 desde un 3,4% a un 2,9%. Este cambio se observa principalmente en hombres (5,7% el 2013 y 4,5% el 2019), pero no así en las mujeres donde la prevalencia se mantiene en un 1,3%. En cuanto a la edad, la disminución es significativa en los grupos de 12 a 17 años (4,6% a 2,1%) y 18 a 24 años (8,6% a 6,7%), y sin cambios en los otros tres segmentos. También la reducción es significativa solamente en los estratos 1 (3,2% a 2,3%) y 2 (3,2% a 2,7%). Finalmente, se observan cambios significativos entre el 2013 y 2019 en cinco de los 27 territorios: Cali y Yumbo (4,6% a 2,3%), Medellín (7,7% a 5,0%), Meta (4,8% a 1,7%), Resto de Antioquia (5,3% a 2,1%) y San Andrés (3,3% a 0,3%).

En el resto de los dominios territoriales se observa una estabilización entre los dos últimos estudios, o cambios no significativos, incluso en algunos territorios se identifican aumentos en el consumo, aunque esas variaciones no son estadísticamente significativas. La reducción en la prevalencia de uso de cualquier sustancia en el último año se explica principalmente por la disminución significativa en el consumo de marihuana, desde 3,2% a 2,7% entre los años 2013 y 2109, reducción que se observa entre los hombres (5,3% a 4,2%), adolescentes y jóvenes (4,5% a 2% y 8,2% a 6,5% respectivamente), y en el estrato 1 (2,9% a 2,1%).



Por primera vez se incluyeron preguntas de orientación sexual e identidad de género, con el fin de contar con una aproximación de enfoque diferencial. De esta forma, el porcentaje de encuestados que se auto identifica como lesbiana, gay o bisexual en la encuesta es del 1,2%.³

Dependencia responsable: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

D.297 Estrategias territoriales para el fortalecimiento de instancias y mecanismos de investigación y judicialización.

Las estrategias dirigidas a los entes territoriales priorizados son: 1. Socialización del contexto de la criminalidad organizada y las finanzas ilícitas para la generación de conocimiento sobre dinámicas criminales, 2. Promoción de la prevención, identificación y denuncia del delito, promoviendo mecanismos de justicia y de lucha contra la criminalidad en los territorios 3. Aumento del conocimiento de las autoridades locales sobre normas, instancias y políticas vigentes en el marco de la lucha contra estos fenómenos y 4. Fortalecimiento de la normatividad contra la criminalidad y presencia de la justicia penal en territorios priorizados. Estas estrategias corresponden a los componentes principales del documento de planeación titulado: *Estrategias de carácter metodológico y de información*

³ Se precisa, que en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el DANE, no se contempló el desarrollo de un capítulo de género, dado que es una variable transversal en el estudio, en la cual se evidenciaron aspectos importantes para el análisis del consumo de sustancias psicoactivas en mujeres. En todo caso, en 2021 se proyecta realizar un documento de análisis de género y consumo de drogas

actualizadas para combatir el crimen organizado, así como el posible impacto de dichas estrategias en territorios priorizados previendo la intervención de nodos estrategias y judicialización de actores.

Durante el año 2020 se realizaron 5 talleres territorializados con autoridades locales y judiciales de cerca de 20 municipios de cinco Zonas Futuro (Pacífico Nariñense, Chiribiquete, Bajo Cauca, Arauca y Catatumbo). En el marco de esos talleres se lograron realizar 5 "focus group" para construir el diagnóstico de capacidades y necesidades institucionales de las entidades territoriales y judiciales en dichos territorios. Adicionalmente, en conjunto con la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, se celebraron 5 reuniones de una primera fase de trabajo con las entidades de los sectores Justicia y Defensa a nivel nacional para el diagnóstico de capacidades y necesidades para la construcción de la Estrategia. En este sentido, a finales de septiembre se desarrolló el primer taller territorial con entidades del Departamento de Arauca.

En el mes de octubre, se realizaron tres (3) talleres especializados con intervenciones en territorio dentro de la estrategia territorializada, las cuales se desarrollaron de manera virtual con las autoridades territoriales y judiciales en los departamentos de Nariño, Norte de Santander, Antioquia y Córdoba.



En el mes de noviembre se finalizó la primera fase de estos talleres territorializados con la sesión virtual efectuada con las autoridades territoriales y judiciales de los departamentos de Caquetá, Meta y Guaviare que hacen parte de la Zona Futuro Chiribiquete y Parques Naturales Nacionales Aledaños, seguidamente se elaboró el documento informe que compila los datos y la información aportada por las autoridades de las cinco Zonas Futuro en lo referente a las capacidades y necesidades institucionales de investigación y judicialización orientadas al dismantelamiento del crimen organizado y la interrupción de circuitos financieros.

Con base en lo anterior y en los insumos obtenidos, en el mes de diciembre se consiguió finalizar la construcción, estructuración y actualización a 2020 del documento base que contiene los lineamientos estratégicos de la Estrategia Territorializada para dar inicio al proceso de armonización interinstitucional con entidades del sector Justicia. Documento que fue enviado al despacho de la Dirección y el Viceministerio para su correspondiente validación.

Esto significa que la actividad programada para 2020: " Validación, ajustes y aprobación por parte del Director de Política Criminal y Penitenciaria", y que corresponde a una meta del 10% del acumulado del indicador, únicamente avanzó en un 7% con relación a las acciones de la validación y ajustes al documento, razón por la cual se establece un avance acumulado del 97%. La aprobación por parte del Director de Política Criminal está programada a realizarse en el primer trimestre de 2021

D.298 Plan Nacional de Política Criminal

Durante el primer periodo de 2020 y hasta el mes de septiembre, se avanzó en la celebración de reuniones internas y en las bilaterales de concertación con: Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura, Defensoría del Pueblo, Departamento Nacional de Planeación, Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y Ministerio de Educación. Durante el mes de octubre se logró finalizar la fase de reuniones bilaterales con cada una de las entidades miembro del CSPC y se dió inicio a la fase de reuniones multilaterales por grupos de entidades involucradas para la construcción y la articulación interinstitucional en el marco de la definición e implementación de los productos del Plan Nacional de Política Criminal que tengan dos o más responsables institucionales.

Con este fin, el día 21 de octubre se hizo la presentación del PNPC en sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes y los días 22 y 23 de octubre se realizaron dos reuniones multilaterales para articular las actividades a desarrollar en el marco de la construcción del plan de acción del PNPC.

De esta manera, se consiguió celebrar 32 reuniones en el marco de la construcción del plan de acción del PNPC. Producto de las reuniones, se logró la concertación de 91 productos y 311 acciones para la implementación del Plan Nacional de Política Criminal entre todas las entidades que componen el Consejo Superior de Política Criminal, quedando en un avance del 90% la formulación del plan de acción del PNPC (cuya ponderación con relación al avance total del indicador corresponde al 68%, y la meta establecida para el indicador en 2020 era 70%, el restante porcentaje corresponde a la implementación del PNPC y está programada como meta para el 2021).



Adicionalmente, se alcanzó a estructurar una propuesta para el mecanismo de seguimiento y evaluación de la implementación del PNPC cuando éste entre en vigencia. Sin embargo, debido a la necesidad de concertar el plan de acción con todas las ramas del poder, incluyendo el Ministerio Público, se tiene previsto que el 10% restante de la formulación del plan de acción se realice en el primer semestre de 2021.

Dependencia responsable: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

D.304 Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA)

Las instancias de investigación, supervisión o control financiero no funcionan a nivel local, sino que son un sistema que funciona a nivel nacional. En este orden de ideas, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha trabajado en el fortalecimiento de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA), entidad encargada del diseño de la política pública en materia

de lucha contra este flagelo. Instancias de investigación, supervisión y control financiero están siendo diseñadas en el marco de las funciones de la CCICLA. De acuerdo con los compromisos planteados para el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, durante el 2020 se definió como objetivo que la CCICLA se reuniría tres veces. Por consiguiente, la primera sesión del 2020 tuvo lugar el 12 de marzo de 2020, la segunda el 12 de agosto de 2020 y la tercera sesión el 17 de diciembre del año 2020.

En ese contexto, durante el 2020 se llevaron a cabo mesas técnicas para la elaboración de los siguientes documentos: CONPES ALA/CFT/CFPADM, Plan de Acción y Seguimiento del CONPES ALA/CFT/CFPADM, propuesta de proyecto de Ley que permita materializar el congelamiento de activos en Colombia, el proyecto de decreto de reforma a CCICLA, proyecto de ley de lucha contra la corrupción. En estas mesas se contó con la participación de Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Defensa Nacional, la Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF, la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia Financiera de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, entre otras.

Por otra parte, en el marco de las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector de la política pública en materia de lavado de activos, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas desarrollo lineamientos enfocados hacia el fortalecimiento de los supervisores como mecanismo para la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo en el componente de prevención.



El fortalecimiento dado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se enfoca en mejorar las diferentes metodologías acogidas por los entes supervisores en sus sistemas de administración del riesgo, teniendo en cuenta las recomendaciones internacionales del GAFI. El desarrollo de metodologías de supervisión bajo un enfoque basado en riesgo, la capacitación específica y las mesas técnicas se han perfilado como los pilares fundamentales que han permitido generar menos asimetrías en los sistemas de supervisión del sistema antilavado. En la primera fase del proyecto se trabajó con la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Economía Solidaria, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

Dependencia responsable: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

D.301 Mapeo del Delito de la cadena de valor del narcotráfico

El informe es una herramienta que permite identificar las distintas formas de operación de las organizaciones de crimen organizado en todos los niveles de la cadena de valor del narcotráfico. En este sentido, para dar cumplimiento al indicador, se dividirá en 5 subproductos que responderán a las distintas fases que conforman la cadena de valor del narcotráfico: 1. Cultivos, 2. Producción, 3.

Tráfico, 4. Lavado de activos, y 5. Delitos relacionados. Estos subproductos se consolidarán en un informe final. Los informes parciales se realizarán anualmente

Durante 2020 se realizaron cuatro (4) estudios que constituyen insumos para el Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles, así:

Durante el primer semestre de 2020 se adelantó la fase final del "*Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2019*", cuyos resultados fueron presentados el 28 de julio de 2020 en actividad presidida por el Presidente de la República, la Ministra de Justicia y del Derecho, el Ministro de Defensa Nacional y el Representante de UNODC Colombia. El informe de resultados puede ser consultado en el siguiente link: http://201.217.213.202/Portals/1/publicaciones/images/oferta/censos/Monitoreo2019WebOK_2.pdf

Así mismo, se adelantó la parte final del "Estudio de producción y rendimiento en la región del Pacífico", a partir del cual se completa la cuarta fase y se elabora el "*Documento analítico de la cuarta fase de los estudios de producción y rendimiento*", que incluye los resultados de región Pacífico. Se anexan dos informes. Este estudio resume las principales características del cultivo de coca en Colombia desde el año 2005.



Los factores desarrollados a través de este estudio incluyen la caracterización de los fenómenos sociales, económicos y de productividad alrededor del cultivo de coca. En cuanto al estudio de las condiciones sociales se han identificado las dinámicas de los hogares y las unidades de producción agropecuaria con coca (UPAC) en cuanto a su composición etaria, por género, nivel educativo, migración, etc.

De igual forma en relación con las condiciones económicas detectadas alrededor de los territorios afectados con cultivos de coca, se presenta una evolución de estas lo largo del periodo de estudio (2005 a 2015), entre las que se destacan la forma de tenencia de la tierra, el uso del suelo, la composición de ingresos primarios y secundarios. Por último, en relación con la productividad del cultivo de coca se evidencia la dinámica de producción está estrechamente relacionada con factores agropecuarios que se manifiestan en el territorio y que se manifiestan en el área, la densidad, rendimiento, edad, prácticas agropecuarias del cultivo de coca en las regiones afectadas por el fenómeno y la forma en que los productores agropecuarios con coca traducen estas condiciones en la producción y productividad de derivados (hoja de coca, base de cocaína y clorhidrato de cocaína).

De otra parte, en el marco del convenio de cooperación internacional No. 302 de 2020 se realizó el "*Estudio de productividad y rendimientos del cultivo de coca en Colombia en las regiones Central, Catatumbo y Sierra Nevada*", dando inicio la V Fase (2020 - 2024) de evaluación de la productividad y condiciones

socioeconómicas en las regiones afectadas por cultivos de coca. El estudio incluyó la aplicación de 330 encuestas y 110 pruebas de cosecha en las regiones Catatumbo (municipios de Tibú, Tarra y Sardinata), Región Central (municipios de Santa Rosa y Simití en el sur de Bolívar y Valdivia, Cáceres y Tarazá en Antioquia) y en la Sierra Nevada de Santa Marta. En la actualización de los indicadores de productividad del cultivo de coca en la Fase V se evidencia un aumento en la capacidad de obtención de hoja de coca en las regiones Catatumbo y Central.

Mientras que en la región Catatumbo se consolida la cultivariedad Injerto en los lotes, en la región Central se presenta una gran variedad de tipos de cultivariedades. Respecto a las zonas de concentración de coca, se confirma la configuración de enclaves en las regiones Catatumbo y Central, con niveles de productividad más altos frente a los registrados en el resto de la región. Se anexa informe.

Por último, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió convenio de asociación con la Universidad del Rosario, en el cual uno de los productos corresponde al "*Estudio de cadena de valor asociado al narcotráfico y al lavado de activos y otros delitos fuente*", que incorpora el análisis de los hallazgos de los demás estudios realizados en el marco del presente indicador. Este estudio finaliza en 2021.



Dependencia responsable: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

D.G.10 Línea de investigación sobre género

Durante 2020 se suscribió convenio de cooperación internacional con Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - Unodc para el desarrollo del estudio "Valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas, y diseño de recomendaciones de política pública", con el fin de generar información relevante sobre esta problemática. Para ello, se elaboró el marco metodológico, se elaboró el instrumento de la encuesta y se adelantó la recolección de información de campo. El estudio fue entregado por la UNODC durante el primer trimestre del 2021 y actualmente el Ministerio de Justicia y del Derecho está realizando el diseño y diagramación para su posterior divulgación que se realizará en la página del Observatorio de Drogas de Colombia.

Dicho estudio fue desarrollado en el marco del Convenio 302 de 2020 suscrito con UNODC cuyos objetivos son:

- Valorar el impacto social de la privación de la libertad de mujeres por delitos de drogas.
- Identificar las diferentes situaciones que tienen que afrontar las mujeres privadas de la libertad, así como sus familias y sus entornos relacionales próximos.

- Construir insumos para el diseño de recomendaciones de política pública sobre el tratamiento penal para las mujeres condenadas por delitos relacionados con drogas, tomando como base el impacto social de la privación de la libertad para las mujeres.

La ruta metodológica de este estudio tiene dos componentes: I. Implementación de una combinación de instrumentos cuantitativos y cualitativos que permita, de manera complementaria, recopilar la mayor cantidad de información relacionada con el impacto social de la reclusión de mujeres por delitos asociados al narcotráfico en las dos ciudades seleccionadas para el estudio; II. Sistematización de esta información que permitirá realizar la valoración del impacto social de la privación de la libertad de mujeres, y posteriormente, el diseño de recomendaciones de política pública.

La metodología se diseñó reconociendo la importancia de abordar y comprender las diferencias derivadas del género, los impactos distintos de la prisión en las mujeres y la afectación en sus familias; por lo tanto, se integró el uso de enfoques transversales y poblacionales que permitieran desarrollar de manera rigurosa el trabajo de campo, así como los análisis de la información recolectada. En ese orden de ideas, se incluyeron seis enfoques con una finalidad en particular.

Reconociendo la actual situación de pandemia y la integración del enfoque de acción sin daño de manera transversal en el estudio, el equipo de trabajo tomó todas las medidas para evitar poner en riesgo la salud de la población objeto de estudio. Por tal motivo, la ruta metodológica no contempló, en ningún momento, la aplicación de los instrumentos de investigación de forma presencial, por lo cual la virtualidad se convirtió en el medio más eficiente para poder implementar la metodología del estudio.



Frente a los avances en el componente cualitativo del estudio se han centrado en dos caminos. Por un lado, se han desarrollado dos grupos focales, uno con mujeres líderes de la organización “Mujeres Libres”, una entidad que sirvió de enlace para establecer el contacto con las mujeres ex privadas de la libertad de los centros de reclusión de Cali y Bogotá; este primer grupo ofreció información relacionada con las transformaciones de la vida, en el sentido integral del concepto, y su entorno familiar y comunitario luego de recuperar su libertad. Un segundo grupo se llevó a cabo con cinco mujeres de Bogotá y una de Cali ex privadas de la libertad, con quienes se pudo reconstruir la historia de vida con cada una de ellas y analizar la forma en la que los factores de incidencia del capital social se transformaron con esta experiencia de vida.

Por otro lado, se aplicaron tres encuestas a mujeres que estaban condenadas por delitos de drogas, una en la ciudad de Bogotá y dos más en la cárcel de Jamundí. Estos encuentros permitieron develar las transformaciones que han vivido las mujeres en su paso por los centros de reclusión y el impacto de dicha situación sobre sus familias, amigos, relaciones afectivas y su entorno comunitario más cercano. Este espacio permitió complementar la información de los grupos

focales y fue el insumo base para diseñar las historias de vida sintetizadas que permitieron ejemplificar los resultados.

Es importante mencionar que, la información que surgió como resultado de las herramientas de investigación, se organizó en los tres factores de incidencia del capital social: a. Tensiones asociadas a la privación económica. b. Pérdida de la socialización. c. Estigma y vergüenza

De otra parte, la página web del Observatorio de Drogas de Colombia (www.odc.gov.co) dispone de una sección de género para la divulgación de información relacionada con la problemática de drogas y el enfoque de género, en la cual se encuentran estudios e informes nacionales e internacionales relacionados, así como infografías que evidencian la situación puntual de las mujeres en relación con el fenómeno del narcotráfico, en temáticas como mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas, capturas y consumo en población femenina.

Dependencia responsable: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

D.305 Cultura contra el lavado de activos



El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Subdirección Estratégica y de Análisis, en conjunto con entidades como la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, la Cámara de Comercio de Bogotá, la embajada británica y la Unidad de Información y Análisis Financiero diseñaron una Campaña Nacional contra el Lavado de Activos, la cual se desarrolla anualmente en el “*Día nacional Anti Lavado de Activos*”. En este espacio participan entidades públicas y privadas involucradas directamente con la prevención del lavado de activos (Por ejemplo: Bancos, giros postales, empresas del sector real, cooperativas financieras y de ahorro, profesionales del cambio, entre otras).

Para el año 2020, se celebró el Día Antilavado mediante sesiones virtuales los días 29 y 30 de octubre. La actividad contó con la participación de más de 1500 personas entre el sector público y privado en los diferentes ejes temáticos que se desarrollaron en las sesiones virtuales.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, representado por el Viceministro de Política Criminal y Justicia y Restaurativa, Dr. Javier Sarmiento Olarte, participó en el panel, “Retos y avances de las entidades públicas del orden municipal y departamental frente a la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo”, indicando la importancia de extender la política pública antilavado a los departamentos y municipios, con el fin de conocer de primera mano los sectores económicos y los fenómenos particulares que se presentan. Asimismo, se llamó la atención respecto a los conceptos de beneficiario final y debida

diligencia en lo público en aras de combatir cualquier delito fuente asociado al lavado de activos.

En la conmemoración anual del día antilavado, se analizaron los diferentes riesgos desde lo público y lo privado, se adelantaron discusiones esenciales para la toma de decisiones en materia de política pública y se compartieron datos relevantes para los diferentes sectores de acuerdo con la Evaluación Nacional del Riesgo 2019 realizada por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

D.307 Plan de acción de la estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores

En el año 2017 de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 0001 de 2015 emitida por el Consejo Nacional de Estupefacientes (“CNE”), la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, diseñó la estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, entendida como un conjunto de acciones basadas en cinco pilares:

- Regulación del control
- Actualización de procedimientos y variables de control
- Articulación interinstitucional
- Fortalecimiento de las medidas de control a las actividades de comercio exterior de sustancia y productos químicos controlados
- Fortalecimiento de las acciones de control, fiscalización, interdicción e inteligencia.



La estrategia diseñada se ha implementado a través de la elaboración de un plan operativo anual, el cual estará sustentado en los cinco pilares mencionados y contendrá las acciones específicas para cumplir con los objetivos trazados.

A continuación, se presentan las acciones adelantadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento total del Plan de Acción 2020, dirigido al fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas:

1. Elaboración de la propuesta de modificación de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes para fortalecer el control y fiscalización a la importación de cemento en Amazonas y Guainía: la cual involucra la expedición de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes únicamente a los importadores ubicados en los citados departamentos con el propósito de contrarrestar las dinámicas ilegales de tráfico y desvío de cemento en dichos territorios. La propuesta fue presentada y aprobada en sesión del Consejo Nacional de Estupefacientes del 25 de marzo de 2020. De igual manera se elaboró el proyecto de resolución modificatoria, que también fue aprobada por el Consejo Nacional de Estupefacientes el pasado 30 de marzo de 2020.

2. Implementación de la primera fase de la estrategia de comercio exterior de sustancias químicas controladas con énfasis en importaciones, en los puertos de Barranquilla y Cartagena: Esta fase consistió en el desarrollo de los instrumentos normativos que permitan la inspección de sustancias químicas en las zonas aduaneras primarias de los puertos autorizados mediante el Decreto 2272 de 1991 en conjunto con la adquisición de la tecnología adecuada para realizar la identificación de sustancias químicas en el ingreso a territorio nacional, para ello, se realizaron reuniones interinstitucionales con la DIAN, las cuales permitieron la elaboración y del lineamiento que permite la inclusión forzosa de carga amparada en documentos de transporte con descripción misceláneos químicos.

3. Implementación del Sistema de Monitoreo Integral de Sustancias y Productos Químicos Controlados (Fase 1. Decreto de creación): Se realizó la elaboración del proyecto de decreto que sustenta la creación del Sistema de Monitoreo Integral de Sustancias Químicas, el mismo fue socializado en el Comité Técnico de Sustancias Químicas del 22 de mayo de 2020, actualmente se encuentra en fase de observaciones por parte de las entidades responsables de control. Inicialmente se había establecido una acción relacionada con el desarrollo de la operación interinstitucional Min Justicia-Armada Nacional en la zona Pacífico, no obstante, esta acción fue eliminada del plan de acción debido a las dificultades presentadas debido a la declaración de la emergencia sanitaria del COVID19.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se evidencia que se ejecutaron las 3 acciones propuestas en el plan de acción de la estrategia para el fortalecimiento de las capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores, dando un cumplimiento del 100% para la vigencia.



Dependencia responsable: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Subdirección de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes

D.308 Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó la estrategia de cooperación voluntaria con el sector privado, gremios estratégicos o autoridades regionales con el fin de promover la transparencia y establecer un control adecuado sobre el uso final de insumos y precursores químicos controlados. El propósito de este compromiso dirige a la suscripción de acuerdos voluntarios de cooperación para el intercambio de información inusual o sospechosa en el manejo de sustancias químicas para impedir el desvío de sustancias químicas a los centros de producción ilícita de drogas. El diseño finalizado en 2017 contempló además el desarrollo del documento técnico que describe

detalladamente los pasos para la implementación y el documento modelo que formaliza la suscripción del correspondiente acuerdo.

En la vigencia 2020, no se suscribieron acuerdos, sin embargo, se avanzó en el desarrollo de acercamientos con empresas con el fin de explicar la estrategia diseñada, acordando que para la vigencia 2021 se estudiará por las partes los puntos relevantes a concertar.

D.387 Protocolos especiales para la identificación de usos, frecuencias y lugares de la demanda legal de insumos químicos

Durante el año 2020 se realizó el análisis del comportamiento de setenta y una (71) sedes correspondientes a sesenta y seis (66) empresas ubicadas en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño que utilizan las sustancias químicas controladas ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, permanganato de potasio, anhídrido acético y cloruro de calcio.

Los reportes de fiscalización generados fueron treinta y uno (veintiocho administrativos y tres operativos). Asociados a los reportes de fiscalización administrativos se generaron requerimientos a las empresas involucradas, algunos de los cuales terminaron con llamados de atención, medidas administrativas preventivas y se realizó un informe en el que se consolida la dinámica del uso lícito de las mencionadas sustancias en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño, desde la perspectiva de la comercialización y el uso dado a las mismas. Adicionalmente, el informe resume los hallazgos principales de los reportes de fiscalización

¿Quiénes se beneficiaron?

Una vez sea aprobado el Proyecto de Ley de Pequeños Cultivadores, el tratamiento penal diferenciado habrá beneficiado a los eslabones más débiles de la cadena, que intervienen en las fases de cultivo, conservación, cosecha, en pequeña escala de plantaciones de uso ilícito.

Frente al estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas, este beneficiará a toda la población del territorio nacional, dado que constituye un insumo para formuladores de política pública en materia de reducción de consumo de sustancias psicoactivas y género. También es un elemento de gran valor para el diseño de planes y programas que den respuesta a la problemática analizada a través de estrategias diferenciadas y efectivas. Los usuarios de esta información serán entidades formuladoras y ejecutoras de política pública en el ámbito nacional y territorial, así como organizaciones de la sociedad civil y actores privados que ofrecen servicios para responder a la problemática. La información estará disponible para la ciudadanía en general.



Respecto a la formulación e implementación de las estrategias de intervención territorial, se beneficiarán las autoridades locales de investigación y

judicialización del delito en aplicación de mecanismos para enfrentar contextos criminales relacionados con el crimen organizado y las finanzas ilícitas.

La formulación del Plan Nacional de Política Criminal será el resultado de la construcción participativa de actores institucionales relacionados con la aplicación de estrategias y acciones de prevención del delito, su abordaje desde los Sistemas Penal, Penitenciario y de Responsabilidad Penal Adolescente, beneficiará al conjunto de la población colombiana toda vez que sus resultados deberán apuntar a la contención de la ocurrencia de infracciones leves, crimen ordinario y crimen organizado que afectan la seguridad y el bienestar de la población y la prosperidad económica del país.

Con la generación de medidas para el fortalecimiento, cualificación, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero, se benefician las autoridades que participan en el Sistema ALA/CFT en atención a las mencionadas funciones respecto a sus capacidades para responder al fenómeno, la claridad de las competencias, así como a la articulación que debería haber entre las mismas de acuerdo a las tareas conjuntas o coordinación de actividades, entre estas, la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF, las Superintendencias, Coldeportes, Coljuegos la DIAN, el Banco de la República, la DIPOL, la Dirección Nacional de Inteligencia, y la Fiscalía General de la Nación.



En lo que respecta al Mapeo del Delito de la cadena de valor del narcotráfico, Esta acción desarrollada por el Gobierno a través del Ministerio de Justicia y del Derecho beneficiará a toda la población del territorio nacional en tanto forma parte de la estrategia de política de drogas y lavado de activos.

La línea de investigación sobre género es un insumo para formuladores de política pública en materia de género y problemática de drogas. Busca generar documentos de investigación (informes, análisis, evaluaciones, etc.) sobre género y problemática de drogas.

Los documentos generados por el Observatorio de Drogas de Colombia aportan al diseño de planes y programas que den respuesta a la problemática analizada a través de estrategias diferenciadas y efectivas. Los usuarios de esta información serán entidades formuladoras y ejecutoras de política pública y actores privados que ofrecen servicios para responder a la problemática. La información está disponible para la ciudadanía en general.

En la campaña de lavado de activos, se benefician los actores del sistema antilavado de activos que operan a través de sucursales a lo largo del país.

Respecto a las acciones adelantadas frente al plan de acción de la estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores, los acuerdos de cooperación y los protocolos especiales para la identificación de usos, frecuencias y lugares de la demanda legal de insumos químicos, se

benefician autoridades responsables de control y fiscalización de sustancias químicas y los sectores público y privado que hacen uso legítimo de las mismas.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Para el desarrollo de las acciones descritas, las actividades se realizaron en Bogotá D.C, no obstante, la información y su cobertura es de nivel Nacional.



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Frente al documento de “*Valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas*”, las restricciones por la pandemia impidieron la realización del operativo de campo para la recolección de la información en los centros penitenciarios, lo cual generó dificultades para el cumplimiento del cronograma inicialmente establecido.



Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Compromiso

Para contribuir con la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición el Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias aportará al compromiso descrito en el subpunto 5.1.1 del Acuerdo Final:

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición

Poner en marcha, una vez firmado el Acuerdo Final, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, que será un mecanismo independiente e imparcial de carácter extra-judicial, cuyos 3 objetivos fundamentales están señalados en el punto 5.1.1.1 y el mandato de sus funciones en el numeral en 5.1.1.2

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

Poner en marcha en el marco del fin del conflicto y tras la firma del Acuerdo Final, una unidad especial de alto nivel con carácter excepcional y transitorio, con fuerte participación de

	las víctimas, para la búsqueda de todas las personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (en adelante la UBPD). Esta Unidad tendrá un carácter humanitario y hará parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Gozará de la necesaria independencia y de la autonomía administrativa y financiera para garantizar la continuidad en el tiempo del cumplimiento de sus funciones.			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
E.338 Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha	Temático	2017	2018	Justicia y del Derecho
E.339 Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha	Temático	2017	2018	Justicia y del Derecho
E.341 Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha	Temático	2017	2018	Justicia y del Derecho
E.MT.1 Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha	Metas trazadoras	2017	2018	Justicia y del Derecho

Para la vigencia 2020, estos indicadores ya se encuentran cumplidos, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#) o en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el enlace: siipo.dnp.gov.co

b. Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

Compromiso Normativo	Punto1. Reforma Rural Integral
	<p>Artículo 55. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. Durante todo el desarrollo del Procedimiento Único de que trata el presente decreto ley se fomentarán e implementarán los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, preferiblemente la conciliación sobre asuntos entre particulares relacionados con predios rurales. La Agencia Nacional de Tierras, los delegados regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo, los personeros municipales y distritales, los procuradores y defensores agrarios, los centros de conciliación autorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y los conciliadores en equidad podrán adelantar las conciliaciones en el marco de Procedimiento Único de que trata el presente decreto ley. (...)</p>
Decreto Ley	Decreto 902 de 2017

El Ministerio de Justicia y del Derecho da cumplimiento a esta disposición normativa a través de los indicadores A12 – A.G7 que se encuentran relacionados en la primera sección de este informe.

Compromiso Normativo	Punto 2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz
	Artículo 6. Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política. Créase la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, cuyo objeto será la implementación del Sistema de Seguridad para el Ejercicio de la Política (...)
Decreto Ley	Decreto 895 de 2017

¿Cómo lo hicimos?



En 2020 se realizaron dos reuniones por parte de la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, en las que se revisaron los programas de protección de aquellas personas que participan en política y que pertenecen a los partidos de oposición, hubo dos reuniones técnicas para revisar y estructurar los dos programas, que van a ser implementados por la Unidad Nacional de Protección.

En el primer semestre de 2021, se revisarán estos programas de protección en su componente de seguimiento y evaluación. Este componente de seguimiento y evaluación será liderado por la Presidencia de la República, entidad que ya ha formulado su metodología al respecto, y la socializó al interior de la Instancia de Alto Nivel del SISEP

¿Quiénes se beneficiaron?



Líderes políticos de partidos y movimientos de oposición.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Existen restricciones presupuestales para la protección a los líderes políticos. Es necesario ampliar la capacidad institucional de la Unidad Nacional de Protección para la efectiva protección de los líderes de oposición.

Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acciones para la Construcción de Paz

Modelos de Justicia Local y Rural

Son una estrategia del Gobierno Nacional, que busca ofrecer servicios de justicia pertinentes y adecuados a las particularidades de los diversos territorios del país y sus grupos poblacionales. En el marco de los modelos de justicia local y rural, el componente de “Apropiación de la justicia para la paz y la legalidad” parte del supuesto que la consolidación de la paz en los territorios pasa necesariamente por el fomento de una cultura de la legalidad que promueva comportamientos acordes con las normas, para lo cual es indispensable desarrollar estrategias que aseguren que individuos y comunidades apropien la justicia.

Las líneas de acción definidas en el componente de “Apropiación de la justicia para la paz y la legalidad” corresponden a: i) Promoción de una cultura de solución pacífica de conflictos; ii) Empoderamiento de la sociedad civil en derechos y deberes, prevención de violencias y acercamiento al funcionamiento de la justicia y su institucionalidad, y iii) Fortalecimiento de capacidades de profesionales del derecho y operadores de justicia.

Con el fin de poner en marcha esta iniciativa, el Ministerio de Justicia y del Derecho en asocio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), diseñó un proyecto de implementación de los Modelos Locales y Rurales de Justicia, en el marco del fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia, cuya finalidad es brindar oferta institucional con enfoque territorial a los municipios PDET priorizados. Dicha propuesta se gestionó a través del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto, quien aprobó y desembolsó los recursos durante el último trimestre del 2020.

Este proyecto se consolidó a finales del 2020 e iniciará su implementación en el 2021. Si bien es cierto, no es un proyecto específico para atender asuntos relacionados con el indicador A12 “Mecanismos creados para la conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la propiedad rural”, contempla

dentro de sus líneas de acción el fortalecimiento a los métodos de resolución de conflictos en municipios PDET priorizados y prevé el impulso a la conciliación en temas agrarios.

A través de los Modelos se propone apoyar la puesta en marcha de acciones que respondan de manera pertinente a las necesidades reales de justicia de los territorios, garantizando así el derecho fundamental de acceso efectivo a la justicia.

Estas acciones tienen como objetivo generar capacidades para que las personas puedan gestionar sus conflictos y a los operadores de justicia garantizar el acceso a las oportunidades que la ley define; serán el resultado de procesos de concertación en los que participan la sociedad civil, las autoridades de la justicia formal y la justicia propia, operadores de métodos de resolución de conflictos y las administraciones locales.

Estos modelos de justicia local y rural se estructuran bajo cinco ejes programáticos, sin embargo, este proyecto tiene como alcance apoyar la implementación de acciones específicas en cuatro de estos ejes, a saber:

- Servicios de justicia formal (Mujer Rural)
- Mecanismos de resolución de conflictos (conciliación agraria)
- Apropiación de la justicia para la paz y la legalidad (solución pacífica de conflictos, cultura de legalidad y construcción de paz)
- Justicia restaurativa (justicia juvenil),

Sistemas Locales de Justicia

Es una estrategia que cuenta con dos componentes: comité local de justicia (CLJ) y comité departamental de justicia (CDJ). En estos escenarios se busca la articulación y la coordinación de los operadores de la administración de justicia encaminadas a la generación de respuestas efectivas para la atención de las necesidades jurídicas de los ciudadanos.

En los municipios con presencia de los SLJ sin apoyo de la cooperación internacional, el grupo se ha dedicado a enviar comunicaciones encaminadas a ofrecer apoyo técnico para la reactivación del CLJ; el asesoramiento en la formulación del plan estratégico 2020 - 2023 del CLJ; compartir información de los contactos en el MJD relacionada con la oferta de servicios proporcionada por las direcciones del Ministerio. Asistencia a reuniones virtuales con JSP dirección general, dirigidas al

seguimiento de actividades de los SLJ. Seguimiento a las actividades memorando de entendimiento suscrito entre USAID y MJD.

En cuanto a los comités departamental de Justicia CDJ se crearon mediante acto administrativo los de Choco, Nariño, Cauca y Putumayo. Realizamos gestiones para la creación del CDJ de Córdoba. Participación en las sesiones de los CDJ de Nariño, Cauca, Putumayo. Participación en reuniones periódicas con los asesores de JSP en el territorio. Organización en los eventos del lanzamiento de la caja de herramientas en el marco de los CDJ.

Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana

Se encarga de brindar asistencia técnica y operativa para la implementación y operación de los modelos de atención (infraestructura y equipamiento) interinstitucionales para el acceso a la justicia donde se ofrecen servicios de información, orientación, resolución de conflictos, al igual que se aplican y ejecutan los mecanismos de justicia formal y no formal existentes en el municipio, a través de entidades del orden nacional y local.

Proyecto de Ley de Reforma al Decreto Ley 903 de 2017

En el mes de octubre de 2020, la CPEC sometió a consideración del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa una propuesta para reformar el Decreto Ley 903 de 2017, en el sentido de suprimir la creación del patrimonio autónomo para la administración de los bienes entregados por las FARC-EP puesto que, de acuerdo con datos de la SAE, este mecanismo resultaba demasiado oneroso en proporción a la cuantía de los bienes recibidos.

La iniciativa fue revisada por el equipo técnico del Viceministerio encontrándose que resultaba pertinente y ajustada a Derecho. Una vez remitidas las observaciones pertinentes, se sugirió a la CPEC que pusiera el asunto a consideración del Despacho del señor Ministro de Justicia el impulso de esta reforma legislativa.

Atención y reparación integral a víctimas

El Ministerio de Justicia y del Derecho articula sus acciones con el SNARIV y en el marco de la política de víctimas ha implementado diferentes actividades en 2020:

Actividades implementadas en municipios PDET durante 2020 por la Dirección de Justicia transicional

En los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Diferencial (PDET) durante 2020 la Dirección de Justicia transicional implementó la estrategia de acceso a la justicia transicional con el propósito de fortalecer la participación de las víctimas en los espacios institucionales de participación y ante las entidades que implementan y aplican mecanismos transicionales desarrollando principalmente las siguientes actividades:

Jornadas de la Unidad Móvil de Atención y Orientación a las Víctimas. Durante 2020 las actividades de las jornadas de la Unidad Móvil de Atención y Orientación a las Víctimas llegaron a 36 municipios PDET en 9 departamentos: La Guajira (3), Magdalena (2), Cauca (6), Valle (4), Putumayo (4), Chocó (2), Antioquia (7), Córdoba (4), Sucre (4). En estas jornadas se atendieron en total 14341 víctimas 68% mujeres y 32% hombres

Formación a víctimas y a funcionarios. Actividades de capacitación a las víctimas en las instancias del SIVJNR se realizaron 3 talleres a víctimas en el departamento de Antioquia

Espacios de formación con enfoque diferencial. Se realizaron 31 talleres en 2020 para facilitar espacios de formación sobre los mecanismos de justicia transicional, rutas y protocolos de protección a víctimas dirigidos a víctimas y comunidades con enfoques diferenciales Género, Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).

Asistencia técnica en mecanismos de justicia transicional. Se realizaron 9 asistencias técnicas para apoyar a los Comités Territoriales de Justicia Transicional en la implementación y seguimiento de los Planes de Acción Territorial de la Política de Víctimas.

Socialización de protocolos de prevención y protección. En 2020 se realizaron 11 actividades Socialización del protocolo de articulación territorial respecto a los mecanismos transicionales creados en el SIVJNR

Tejido social. Se realizaron 14 actividades para contribuir al fortalecimiento organizativo de la comunidad, a partir del empoderamiento en mecanismos de autoprotección, alternativas productivas del autoconsumo y fomento de prácticas culturales y espirituales que permitan el restablecimiento del equilibrio y la armonía en el territorio.

Justicia Transicional

Por otra parte, con el fin de desarrollar las funciones del Ministerio frente a la Justicia Transicional, se viene trabajando en el fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la política de justicia transicional, la generación de conocimiento e instrumentos técnicos para la formulación, armonización, adecuación e implementación de políticas públicas eficaces sobre los mecanismos de justicia transicional para contribuir a la reconciliación nacional, de esta forma se trabaja en la formalización de un mecanismo de articulación y el desarrollo de herramientas que permitan un seguimiento eficaz a los desarrollos de la justicia transicional:

- **Formalización de un mecanismo de articulación interinstitucional en Justicia Transicional**

El mecanismo se concreta en la creación y funcionamiento de una instancia o comité nacional de coordinación Interinstitucional de Justicia Transicional que incluya todas las ramas del poder público y organismos de control y que cumpla funciones frente a los derechos de las víctimas.

Esta meta se incluyó en el nuevo Conpes de víctimas, que se debe aprobar a mediados de 2021, la meta y una actividad coordinada con otras instancias, bajo responsabilidad del Ministerio: *“Diseñar e implementar un plan de trabajo para la articulación interinstitucional entre las entidades que desarrollan mecanismos de justicia transicional incluyendo el SIVJRN, las entidades correspondientes del SNARIV y otras entidades e instancias que se deriven de estos procesos como el Comité de Seguimiento de la CEV.”*. Al respecto se organizó un grupo de trabajo y se viene realizando la planeación de seis (6) mesas de trabajo para cumplir este objetivo.

- **Diseño e implementación del observatorio de justicia transicional**

Se viene impulsando la creación de un observatorio que ejerza una labor de seguimiento de la política de Estado en materia de justicia transicional Monitoreo sistemático de la política, repositorio documental y de consulta, generación de estudios.

Esto permitirá la generación de información cuantitativa y cualitativa sobre los mecanismos de justicia transicional, y la implementación del Acuerdo Final. Se ha avanzado en coordinación con la Dirección de Tecnologías, la revisión del mapeo de fuentes y visualizaciones para el Observatorio dentro del proyecto de Observatorio de Justicia de Colombia.

- **Sanciones propias**

La Dirección de Justicia Transicional ha asistido a varios espacios convocados por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación sobre el tema de sanciones propias que impondrá la JEP, las cuales tienen un componente restaurador que se materializará en el desarrollo de los TOAR (Trabajos, obras o actividades con contenido reparador - restaurador), y un componente retributivo, que se identifica con la restricción de la libertad de los comparecientes.

Componente restaurativo y reparador TOAR (Trabajos, obras o actividades con contenido reparador - restaurador). Este tema se ha venido desarrollando en una mesa de trabajo liderada por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, ARN, UARIV, ART, a través de la cual, se elaboró una propuesta TOAR, en donde quedó en evidencia la necesidad de lineamientos más precisos por parte de la JEP, en temas logísticos y administrativos (recurso económico).

Componente restrictivo de libertades - Sanciones Propias JEP. Bajo el liderazgo de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, se está estructurando una propuesta de monitoreo al componente restrictivo de la libertad, evaluando en primer lugar si los mecanismos existentes en los procesos ordinarios son útiles para tal efecto. En la propuesta, de conformidad con lo advertido por la Ley 1957 de 2019 (Estatutaria de la JEP), se incluye al Mecanismo de Verificación de la ONU, como parte de las autoridades que harán parte de seguimiento a la sanción propia; sin embargo, habrá que esperar los términos en qué se renueva el mandato de la organización internacional.

Mecanismo de articulación interinstitucional de Justicia Transicional. Este mecanismo busca que el Ministerio pueda desarrollar sus funciones frente a la búsqueda de unificación y coherencia de criterios sobre el contenido y aplicación de las políticas de justicia transicional del Estado. Se tiene contemplado invitar a la Consejería para que participe del desarrollo de este mecanismo en las mesas de trabajo previstas por la DJT para su

desarrollo en concordancia con la acción consignada en el Conpes de víctimas para Diseñar e implementar un plan de trabajo para la articulación interinstitucional de manera concertada con las entidades que desarrollan mecanismos de justicia transicional.

Propuesta de Reglamento Monitoreo y Supervisión de la Sanción Propia:

En el marco de la mesa que lidera la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la DJT propone un reglamento para la supervisión y monitoreo de las sanciones propias impuestas por la Jurisdicción Especial para la Paz por parte de la Oficina de la Naciones Unidas bajo la articulación de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 135 de la Ley 1957 de 2019.

Esta propuesta se puso a consideración de la Dirección de Política Criminal y el INPEC para verificar si a través de las herramientas tradicionales de monitoreo como la vigilancia electrónica, se puede llevar a cabo este proceso, lo cual se encuentra sujeto al contenido del mandato que le sea otorgado al Mecanismo de Verificación de las Naciones Unidas y del proceso de articulación de la JEP con el Gobierno Nacional.

2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

a. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2020, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz:

Punto 1. Reforma Rural Integral

Número de Contrato/Año	Enlace de Consulta
0399 de 2020	Consultar aquí

Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

Número de Contrato/Año	Enlace de Consulta
128/2020	Consultar aquí
013/2020	Consultar aquí
Convenio 251/2019	Consultar aquí

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del Ministerio de Justicia y del Derecho, puede comunicarse con:

<p>Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Nombre: Elsa Johanna Peñaloza Guzmán Correo: elsa.penaloz@minjusticia.gov.co Teléfono: (+571) 444 31 00 Ext. 1486 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8 am a 5 pm</p>	<p>Enlace de Estabilización</p> <p>Nombre: Correo: Teléfono: Horario de Atención:</p>
<p>Jefe de Control Interno</p> <p>Nombre: Diego Orlando Bustos Forero Correo: diego.bustos@minjusticia.gov.co Teléfono: (+571) 444 31 00 Ext. 1528 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8 am a 5 pm</p>	<p>Servicio al Ciudadano</p> <p>Nombre: Claudia Mayelly Vela Diaz Correo: claudia.vela@minjusticia.gov.co Teléfono: (+571) 444 31 00 Ext. 1193 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8 am a 5 pm</p>

Invitamos a los grupos de valor a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

b. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>